EXCLUSIVO PARA
G.G.I
U.O.C

FONDO GANADERO

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 38 DE FECHA 29 DE SETIEMBRE DEL 2016

R E S O L U C I O N Nº 3.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA ASISMED S.A. Y SE ADJUDICA EL OBJETO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/16 "SEGURO MÉDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO" - ID N° 305.784. ----------

VISTO: La nota FG.GGI Nº 581/16 de fecha 28 de setiembre del 2016, por la cual la Gerencia de Gestión Institucional eleva a consideración el informe de evaluación de ofertas, referente a la Licitación Pública Nacional Nº 01/16 "Seguro Médico Integral para funcionarios del Fondo Ganadero"- ID N° 305.784, y;

CONSIDERANDO: Que, según el informe de fecha 26 de setiembre del corriente, la Unidad Operativa de Contrataciones manifiesta que se ha recibido la cantidad de 1 (un) sobre oferta, el cual se presentó dentro del tiempo y plazo permitido, siendo éste el oferente **ASISMED S.A.**;

Que, durante la evaluación de la oferta se procedió a la verificación de los documentos sustanciales presentados por el oferente, a fin de determinar si cumple o no con las condiciones establecidas en el art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 concordante con el Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 y DNCP Nº 1915/11, de los cuales se constató cuanto sigue:

Que, el oferente ASISMED S.A. es la única oferta, y el mismo ha presentado en forma correcta todas las documentaciones sustanciales y formales de la LPN N° 01/16 para el "Seguro Medico Integral para Funcionarios del Fondo Ganadero" PAC N° 305.784, cumpliendo además con las especificaciones técnicas del llamado, capacidad legal, financiera, técnica y experiencia requeridas en el mismo, para la provisión satisfactoria del servicio objeto de la presente licitación;

Que, el informe de evaluación de ofertas de la Unidad Operativa de Contrataciones, sigue los lineamientos establecidos en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en su decreto reglamentario Nº 21.909/03.

Que, según dictamen AJ- DIC Nº 165/16 de fecha 27 de setiembre del 2016, la Asesoría Jurídica manifiesta que la recomendación elevada se ajusta a derecho, resultando por ende viable proceder a disponer, acto administrativo mediante, la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/16 a la firma ASISMED S.A., en la modalidad sugerida, debiendo para el efecto perfeccionarse su vinculación a través de la suscripción de un contrato abierto, acorde a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración.

POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **ACEPTAR** la oferta presentada por la firma **ASISMED S.A.**, y **ADJUDICAR** a la citada, el objeto de la Licitación Pública Nacional Nº 01/16 **"SEGURO MÉDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO" - ID N° 305.784**, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".----------

Artículo 2°. **ESTABLECER** la formalización de la adjudicación mediante la suscripción de un contrato abierto, fijado por cantidades mínimas y máximas, siendo el monto para las cantidades máximas (122) la suma de G. 2.485.336.176.- (Guaraníes dos mil cuatrocientos ochenta y cinco millones trescientos treinta y seis mil ciento setenta y seis) y el monto para las cantidades mínimas (61) la suma de G. 1.242.668.088.- (Guaraníes un mil doscientos cuarenta y dos millones seiscientos sesenta y ocho mil ochenta y ocho); de los cuales el Fondo Ganadero abonará, del monto de las cantidades máximas establecidas, el 80% correspondiente a la suma de G. 1.988.268.941.- (Guaraníes un mil novecientos ochenta y ocho millones doscientos sesenta y ocho mil novecientos cuarenta y uno) y el 20% restante abonarán los funcionarios adheridos equivalente a la suma de G. 497.067.235.- (Guaraníes cuatrocientos noventa y siete millones sesenta y siete mil doscientos treinta y cinco). El pago mensual por cada grupo familiar es de G. 1.697.634.- (Guaraníes un millón seiscientos noventa y siete mil seiscientos treinta y cuatro) de los cuales el Fondo Ganadero se compromete a abonar el 80% equivalente a la suma de G.1.358.108.- (Guaraníes un millón trescientos cincuenta y ocho mil ciento ocho) y el 20% restante el funcionario adherido al servicio médico correspondiente a la suma de G. 339.526.- (Guaraníes trescientos treinta y nueve mil quinientos veintiséis). Todos los montos indicados incluyen IVA, y el Fondo Ganadero garantiza a la firma ASISMED S.A. el pago del 100% del costo total del servicio por cada funcionario adherido. ----------

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

Luis Fernando Montero
Secretario del
Comité de Administración

FONDO GANADERO

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 38 DE FECHA 29 DE SETIEMBRE DEL 2016
R E S O L U C I O N Nº 3.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA ASISMED S.A. Y SE ADJUDICA EL OBJETO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/16 "SEGURO MÉDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO" - ID N° 305.784. ----------

Artículo 3°. AUTORIZAR al **PRESIDENTE** y a la **GERENTE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**, a suscribir el contrato correspondiente, con una vigencia de 12 meses contada a partir de la suscripción del mismo, y condicionando su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de la Nación destinado al Fondo Ganadero para el Ejercicio 2017. ----------

Artículo 4°. ENCOMENDAR a la **GERENCIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**, la imputación correspondiente conforme a las previsiones presupuestarias. ----------

Artículo 5°. PUBLÍQUESE, cúmplase y archívese. ----------

Fdo.: **MARTÍN ADALBERTO MACIEL BARRETO, Presidente.**
CESAR BENITEZ BOGADO; Miembro.
LUIS FERNANDO MONTERO, Secretario.

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

Luis Fernando Montero
Secretario del
Comité de Administración